

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LOS PUERTOS DE MARBELLA Y ESTEPONA

## I.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las actuaciones necesarias para la elaboración de una oferta con presupuesto cerrado con la que se pueda participar en el concurso titulado "Servicio de mantenimiento de jardinería en los Puertos de Marbella y Estepona" con clave MAD/06/01.

## II.- DEFINICIÓN DE LA JORNADA DE SERVICIO

De acuerdo con la experiencia de servicios previos y presentes, la definición y frecuencia del servicio deberá ser la siguiente:

- **Servicio de jardinería:**
  - Primavera y verano. 36 horas semanales con la siguiente distribución:
    - Lunes: 6 horas x dos operarios.
    - Miércoles: 6 horas x dos operarios.
    - Viernes: 6 horas x dos operarios.
    - En horario de 8:00 a 14:00
  - Otoño e invierno. 16 horas semanales con la siguiente distribución:
    - Martes: 4 horas x dos operarios.
    - Viernes: 4 horas x dos operarios.
    - El servicio se realizará en horario de mañana, entre 8:00 a 14:00.
  - En caso de imposibilidad de ejecución de los trabajos por los motivos que sea (incluidos festivos), se procederá a compensar en fechas a determinar por la propiedad.
- **Poda bianual de:** palmeras, yucas, ficus. y eucaliptos.
- **Limpieza anual de:**
  - Parcela trasera de las naves de cuartos de armadores en el Puerto de Marbella.
  - Parcela trasera de la nave de cuartos de armadores "L" en el Puerto de Estepona.
  - Parcela junto a la nave de cuartos de armadores "P" en el Puerto de Estepona.

## III.- MEDIOS HUMANOS

Los operarios asignados deberán acreditar al menos UN año de experiencia en los trabajos a realizar. O bien estar dirigidos in situ por un oficial de jardinería con un mínimo de TRES años de oficialía.

## IV.- MEDIOS MATERIALES

### A) Ropa de uniforme.

Al menos, con el siguiente desglose:

- Verano: camisa o camiseta, pantalones, gorra y guantes.
- Invierno: camisa, pantalones, jersey, guantes, impermeable y chaquetón.
- Calzado adecuado, polainas y botas de agua.

- Peto o chaleco reflectante para facilitar su visualización.
- EPI's tipo gafas, mascarilla, protector facial y auditivo.

## **B) Equipo de trabajo.**

Los operarios deberán disponer de todos los elementos de trabajo necesarios (herramientas y productos) para desempeñar adecuadamente su trabajo.

## **V.- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

### **A) Tareas a realizar.**

Éstas se aplicarán a todos los parterres y jardineras. Son las siguientes:

- Labrado, escarda y bina.
- Eliminación de masa vegetal proveniente de caída natural o restos de poda a vertedero autorizado, basura, excrementos de animales. No se permitirá el compostaje ni la combustión de los restos en zona portuaria.
- Poda de formación, saneado y mantenimiento y siega de cespitosas.
- Plantar, reposición de marras y mejora del aspecto y densificación donde sea manifiestamente preciso.
- Riego compensatorio de evapotranspiración según especies y textura de suelo.
- Tratamientos fitosanitarios convenientes como correctivos en función de ataque y preventivo por época anual.
- Fertilización de fondo y mejora de estructura del suelo en nuevas plantaciones, fertilización de cobertera y lenta disgregación sobre plantación existente.
- Desinfección de herramientas.

### **B) Programación de las tareas.**

Las tareas a desarrollar por los operarios serán programadas mensualmente por el contratista en un cuadrante de trabajos ordinarios que será supervisado por el personal de La Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

La supervisión de los trabajos realizados se realizará mediante partes de trabajo diarios donde se especificará al menos los siguientes ítems:

- Fecha de la jornada.
- Hora de inicio.
- Hora de finalización.
- Trabajos realizados indicando:
  - Zona tratada.
  - Tiempo dedicado.
  - Tarea realizada.
  - Herramientas y productos empleados.
- Incidencias si las hubiera.

### **C) Zonas a tratar.**

Las zonas que precisan mantenimiento son:

- **Puerto de Marbella:**
  - Arriates a ambos lados de la entrada al puerto.

- Parcela de antiguas oficinas.
- Arriate junto a caseta de cuadros eléctricos.
- Parterres de Marina la Bajadilla:
  - Alcorques del paseo central.
  - Franja delante de cerramiento.
  - Rotondas.
  - Extremos de zona de estacionamiento.
  - Alcorques de palmeras.
  - Jardineras de poniente.
  - Jardineras junto a barrera.
- **Puerto de Estepona:**
  - Rotonda en extremo de levante.
  - Jardineras junto a naves industriales de transformación de la pesca.
  - Jardineras junto a oficinas.
  - Zona ajardinada trasera a naves industriales de transformación de la pesca.
  - Isleta junto a barreras.
  - Zona ajardinada entre oficinas y antigua almadraba.
  - Arriates en antiguas oficinas.
  - Alcorques de palmeras en calle de servicio.
  - Rotonda e isleta en la entrada del puerto.
  - Alcorque junto a antiguas dependencias de la Guardia Civil.
  - Alcorque en explanada del Club Náutico.
  - Isletas en explanada de poniente.
  - Zona ajardinada junto a caseta de bombeo.
  - Zona ajardinada en muelle de poniente.
  - Zona ajardinada a pie de pantalanes 6, 7 y 8.

## **VI.- NORMATIVA**

La empresa contratista y el operario empleado observará el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido.

## **VII.- DURACIÓN**

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años. La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la firma del contrato.

## **VIII.- EXCLUSIONES**

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo las condiciones marcadas en este pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

## **IX.- PRESUPUESTO**

El presupuesto previsto para los dos años de contrato, IVA incluido es de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €).

EL TÉCNICO DE ZONA  
MÁLAGA PONIENTE

EL JEFE DE ZONA  
MÁLAGA PONIENTE

Fdo.: Óscar Salazar Burgueño

Fdo.: Diego Hens Atienza